

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**DR. RAFAEL A. PINEDA PIÑA**  
RECTOR

**DRA. JOSANY SANZ**  
SECRETARIA GENERAL (E)

**MSc. VÍCTOR M. PIÑERO CRUZ**  
VICERRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

**ING. YUSBEL YARI**  
DIRECTORA DE POLITICAS ESTUDIANTILES

**LCDA. EVELYN RUIZ**  
VOCERO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES  
ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
(SINTRADES)

**ING. HENRY BRACHO**  
VOCERO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

**SR. LUIS ARTURO MARTINEZ**  
VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA  
ALONSO GAMERO (SOIUTAG)

**MSc. ROCIO LOYO NAVARRETE.**  
CORDINADORA DE GACETA UNIVERSITARIA Y  
ARCHIVO CENTRAL.

**T.S.U. CARMEN YAJAJIRA MELENDEZ**  
RESPONSABLE DE LA SECCION DE GACETA  
UNIVERSITARIA Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

**DISEÑO Y DIAGRAMACION:** CARMEN Y. MELENDEZ



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
TERRITORIAL DE FALCÓN  
ALONSO GAMERO

## SUMARIO

### APROBAR:

Modificación Presupuestaria por Bs. Bs. 4.384.486,00

AÑO: 2025

MES:11

Santa Ana de Coro, Noviembre de 2025

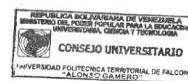
Depósito Legal: FA2018000072

GACETA EXTRAORDINARIA N° 04

**Consejo Universitario Sesión Extraordinaria  
Nº 08 de fecha 07 de Noviembre del 2025**

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

1. Lcda. María Ortega, Jefa de Gestión Administrativa comunicación Nº OGA-CUCA-2025-037 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de Cuatro Millones Trescientos Ochenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs. 4.384.486,00), con recursos provenientes de transferencias realizadas por el Ministerio según Orden de Pago 7409 de fecha 31 de diciembre 2024 recibidos el 29 de octubre del presente año. Dicha solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para cancelar garantías de Prestaciones Sociales al personal de la Universidad, los mismos corresponden al pago de los cuatro trimestres del año 2024, considerando dentro del monto de cada trimestre el pago de Quince (15) días de prestaciones más dos (2) días de abono de las mismas, según lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 02, denominada: Gestión Administrativa, Acción Específica 2.4 Mantenimiento e Infraestructura (Funcionamiento), incrementando en la partida 4.11 Disminución de Pasivos, la subpartida 4.11.11.05.00 Prestaciones Sociales originadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, con la finalidad de contar con los créditos presupuestarios necesarios al momento de procesar el pago de las prestaciones sociales.



DR. RAFAEL PINEDA P.  
Rector Presidente



J.S.  
DRA. JOSANY SANZ  
Secretaria

#### RESUELVE

**APROBAR:** modificación presupuestaria solicitada

Dado firmado, sellado y refrendado, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”, en Coro, estado Falcón, a los 07 días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).